

La Paila, 22 de marzo de 2019.

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-
Departamento de fiscalización ESAL
Ciudad.

En mi calidad de representante legal de la organización ASOCIACION DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE LA PAILA "ASEPAILA", con el NIT. 821.002.371-5.

HAGO CONSTAR QUE:

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.

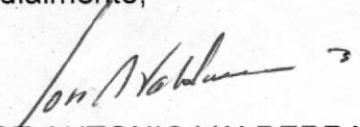
Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Lo Anterior se verifico mediante consulta de la entidad competente, como procuraduría, contraloría y antecedentes judiciales.

Con lo anterior se da cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.8, ítem 5 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente;



JOSE ANTONIO VALDERRAMA BENITEZ.
Gerente y Representante Legal
C.C. 16.623.070 de Cali.